

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GRALES.**

Oficio No. SSG/145/2016

Asunto: invitación a participar en concurso por I3P

La Paz, B.C.S., a 22 de noviembre de 2016.

ING. FERNANDO CRUZ ORNELAS
AYC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Av. 5 de Febrero esq. Belizario Domínguez,
Local 3, Col. Centro, La Paz, B.C.S.
ayc_contacto@yahoo.com.mx fercruzo@yahoo.com.mx
Tel. (612) 12 9 30 40, (612) 18 7 05 54
Presente.-

Por este conducto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 constitucional y con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 27 fracción II y 43, así como su Reglamento en vigor, me permito hacerle una atenta invitación a que participe en el concurso **No. IO-038900002-N441-2016, PRIMERA INVITACION**, relativo a la **"CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE, CASETA PREFABRICADA CLIMATIZADA DE BIOHELIS, EL PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CIBNOR, S.C."**, cuyas características generales son las siguientes:

Las características generales consisten en: la ejecución de trabajos de obra civil, topografía, ensambles de prefabricados, estructuras, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales.

El proyecto de infraestructura de fondos **CONACYT I015B**, de la convocatoria **INFR-2016-01**, con clave institucional **077C "Consolidación de la infraestructura y equipamiento de BioHelis, el Parque de Innovación Tecnológica del CIBNOR, para la prueba de concepto y escalamiento de tecnologías de frontera susceptibles de transferencia al sector productivo"**, cuenta con la suficiencia de los recursos para los trabajos en mención.

La fecha límite para confirmar por escrito su interés en participar es hasta el día **30 de noviembre de 2016**.

Posterior a la junta de aclaraciones y previo al acto de presentación y apertura de propuestas, el CIBNOR recibirá en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, Edificio "K", hasta el día **02 de diciembre de 2016**, para validación y registro la documentación solicitada para su inscripción, misma que se enlista a continuación:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley y que por su conducto tampoco participarán personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación;



- III. Copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (***incluir el "acuse de recibo" que emite el Sistema de Administración Tributaria.***)
- IV. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas y;
- V. Para personas morales escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para elaborar y firmar las bases y comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIBNOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y
- VII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del CIBNOR, en caso de empate técnico. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**
- VIII. Escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que se exprese su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, **en los mismos términos de la fracción V del punto 5.12. de las presentes bases.**
- IX. Copia del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cédula de identificación fiscal.
- X. Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- XI. Copia de la solicitud de "***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- XII. Escrito simple en el que manifieste que la empresa está dada de alta en el sistema COMPRANET.
- XIII. Escrito simple en el que manifieste que la empresa está clasificada como: micro, pequeña o mediana empresa.

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	1-10	1-10	1-10
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100

La carpeta que contiene las bases, el catálogo de conceptos, los planos, así como la documentación técnica-económica necesarias para formular la propuesta, se encuentran disponibles en FTP. Para tener acceso a ella, se debe abrir el "***Explorador de Windows***", copiar y pegar la siguiente liga: ftp://ftp_obra:19Cib3Ob@ftp.cibnor.mx

La visita al lugar de los trabajos será el día **30 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas**, siendo el punto de reunión la Subdirección de Servicios Generales del CIBNOR, S.C. Al finalizar la visita a las **10:30 horas**, iniciará la junta de aclaraciones en la **Sala No. S2, edificio "S"**, en la parte superior del auditorio de este Centro.

Su proposición conteniendo todos los documentos técnicos y económicos que se señalan en las bases, se presentará en un sobre cerrado o mediante los medios electrónicos establecidos al efecto (**punto 6. "Requisitos para la presentación y entrega de la proposición" de las bases de convocatoria**), ante la Subdirección de Servicios Generales del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. el día **06 de diciembre de 2016, antes de las 9:30 horas**, o en su caso, en la **Sala No. S2, edificio "S"**, (parte superior del auditorio), lugar donde se llevará a cabo la apertura de las propuestas, en punto de las **10:00 horas**.

Es importante hacer las siguientes aclaraciones:

- a) En cumplimiento de la fracción primera del Artículo 81 del Reglamento de la LOPSRM, el inicio del contrato es a partir de la firma de este el día **16 de diciembre de 2016** y la entrega del área de trabajo.
- b) Los trabajos deberán efectuarse por una persona física o moral, de nacionalidad mexicana.
- c) El participante debe contar con experiencia en obras similares.
- d) En su caso, el superintendente del participante ganador deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, así como **experiencia comprobable** en el uso de la Bitácora Electrónica de Obras y Servicios (BEOP), de lo contrario será causal de desechamiento de su propuesta.
- e) Se otorgará un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos, razón por la cual se solicitará fianza de anticipo.
- f) Se solicitará fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del monto (incluyendo I.V.A.), y al concluir los trabajos fianza de vicios ocultos por el 10% del monto del contrato ejercido (incluyendo I.V.A.)
- g) Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones mensuales, la cual estará sujeta a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales, en su caso.
- h) El participante ganador se obliga a obtener del o los proveedores del equipo de instalación permanente, entre otras, la información y documentación siguiente:
 - I. Las guías mecánicas para su montaje e instalación.
 - II. Garantizar al CIBNOR, S.C. tener representación en México del proveedor de los equipos que se instalen.
 - III. Garantizar por escrito, la existencia de refacciones por un periodo mínimo de cinco años.
 - IV. Que la garantía de fabricación se extienda a favor del CIBNOR, S.C., la que deberá tener una vigencia mínima de 24 meses, a partir de su instalación, puesta en operación y recepción a entera satisfacción del CIBNOR, S.C.

El CIBNOR, S.C. el día **13 de diciembre de 2016** emitirá el fallo del presente concurso, a los participantes se les enviará por correo electrónico o por escrito el acta de fallo correspondiente.

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases respectivas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIBNOR, S.C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Y si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el CIBNOR, S.C. adjudicará el contrato a quien presente la proposición cuyo precio resulte más conveniente para el CIBNOR, es decir que cumpla con los requisitos de la invitación y las bases de la licitación, que ofrezca el precio más bajo y garantice plenamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67, fracción I del Reglamento.

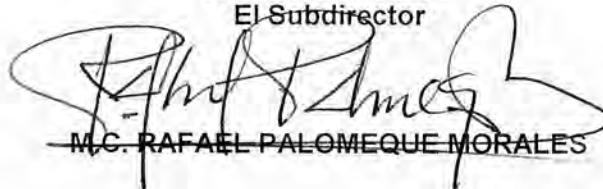
Asimismo, si derivado del procedimiento anterior se obtuviera un empate técnico entre los licitantes, la adjudicación de la obra se efectuará, en igualdad de condiciones, a las personas que tengan en su planta laboral un **5% de personas con discapacidad**, cuya alta en el IMSS se haya dado con **06 meses** de antelación al momento del cierre de este concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Si no fuera factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIBNOR, S.C. Para lo cual se enviará invitación por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control (OIC) en la cual se indicará fecha, lugar y hora para llevar a cabo el sorteo.

El procedimiento consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador, y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Se levantará el acta correspondiente que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Subdirector



M.C. RAFAEL PALOMEQUE MORALES

C.c.p. Dr. Daniel Bernardo Lluch Cota, Director General
M.C. María Elena Castro Núñez, Directora de Administración
C.P. y L.D. José María Castro Rubio, Titular del Órgano Interno de Control.
Ing. Guillermo Mercado Castro, Jefe del Depto. de Mantenimiento.
Archivo
RPM/rhv

Nota: Por uso responsable del papel la copia para conocimiento de este asunto se envía en forma electrónica. Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la APF. DOF 5 septiembre 2007.